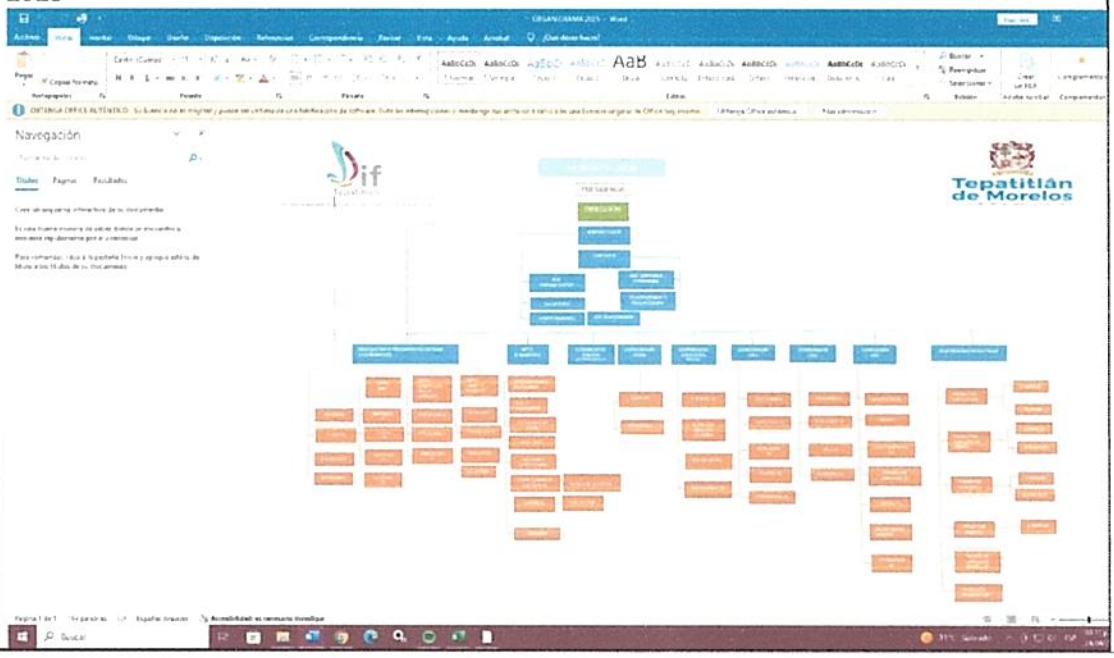
DIF SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS DIF
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

CUENTA PÚBLICA - DIF SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS DIF NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

CUENTA PÚBLICA - DIF SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS DIF NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 CUENTA PÚBLICA- *DIF Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán de Morelos DIF* NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL 1 DE ENERO AL 34 DICIEMBRE DEL 2025 DIF SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICTIEMBRE DE 2025 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DIF DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TEPATTITLÁN DE MORELOS DIF DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025



1)NOTAS DE GESTIÓN
ADMINISTRATIVA

1.1 Autorización e Historia. El Sistema Nacional para el desarrollo Integral de la Familia (SN DIF o solo Dif) es una institución pública mexicana de asistencia social fundada en 1977, que se enfoca en desarrollar el bienestar de las familias mexicanas. La institución fue fundada por Carmen Romano, esposa del presidente José López
Portillo.

1.2 El país atraviesa por cambios dentro de la Contabilidad Gubernamental, la rendición de cuentas se hace por medios sensibles y seguros a los cuales puede accesar la sociedad para saber en que se gastan los recursos públicos y los procedimientos que se llevan a cabo para su aplicación, para esto se tiene un órgano especializado en transparencia y para alimentar la información de esta área los integrantes de Dif administran y ejercen recursos
públicos.

1.3 Organización y objeto social. Para el ejercicio de sus atribuciones, el DIF, Sistema para el Desarrollo Integral del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, funcionará en forma permanente con patronato en conjunto con la presidencia municipal del mismo municipio, además contará con el personal jurídico y administrativo necesario para su adecuado funcionamiento. Su objeto es asegurar la atención permanente a la población marginada, dentro de programas básicos de DIF. Promover bienestar social y desarrollo de la comunidad. Fomentar educación escolar y extraescolar. Apoyar y fomentar la nutrición y acciones de medicina preventiva dirigida a lactantes. Propiciar creación de establecimiento de asistencia social. Investigar la problemática de la familia proponiendo soluciones. Coordinar las tareas en materia social. Procurar los objetivos del Sistema Dif.

Artículo 17 del Código de asistencia social del Estado de Jalisco: El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, encargado de la asistencia social pública y demás funciones que le asigna este Código y las demás disposiciones legales
aplicables.

El ejercicio fiscal comprende del 1 de enero al 31 de diciembre del
2024

Régimen jurídico: Paramunicipal, como organismo público descentralizado de la administración pública municipal de Tepatitlán de Morelos Jalisco

Impuesto sobre la renta: El Sistema para el Desarrollo Integral de la familia del municipio de Tepatitlán no es contribuyente del Impuesto sobre la Renta de acuerdo al Título III de la materia, al mismo tiempo se tiene obligación de retener y enterar el Impuesto sobre la renta y exigir documentación que reúna requisitos fiscales cuando se hace pago a
terceros.

Impuesto al valor agregado: De acuerdo al artículo 2A de la ley de Iva Fracción II, como prestadores de servicios independientes, lo recaudado se grava al 0% según lo establecido al inciso h del artículo antes mencionado. Conforme al artículo 3 tercer párrafo de la ley de IVA, el organismo DIF Tepatitlán no está obligada a efectuar

Fideicomisos, mandatos y análogos: No
aplica

Reporte de recaudación: La recaudación de los ingresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia se compone de un subsidio municipal con el que se pagan las nóminas de los empleados e ingresos propios que son recaudados por actividades propias de Dif como Unidad de rehabilitación, guarderías, talleres productivos, etc., proyectando crecimiento continuo para poder sustentar más actividades

Información de la deuda y estado analítico de la deuda: Este organismo no cuenta con deuda pública
Clasificaciones otorgada: No
aplica
1.4 Base de preparación de estados financieros: El organismo elabora sus estados presupuestarios y financieros en moneda nacional para apegarse lo más posible a las disposiciones a lo de la ley de Contabilidad Gubernamental en su parte armonizada de conformidad a la vigencia de las mismas apegándose a las normas y manuales que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). La parte presupuestaria y contable se efectúa de manera acumulativa. Se contabiliza el gasto cuando se realizo la actividad, no cuando se pago. Se reconoce el gasto en el momento que se devenga y es un ingreso para la institución cuando se cobra. El aplicativo de contabilidad gubernamental funciona para registro de operaciones de activo, pasivo, patrimonio, gastos e ingresos, los bienes inmuebles están como comodato tanto del municipio como de Dif Jalisco. El activo fijo se registra de acuerdo al monto original de la inversión del bien incluyendo el Impuesto al Valor agregado.
1.5 Políticas de contabilidad significativa: La ley General de Contabilidad Gubernamental requiere a los entes públicos a preparar estados financieros como parte de las políticas públicas que Estructura orgánica Básica. La estructura orgánica del DIF Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco proviene de su reglamento interno, así como los acuerdos emitidos por los órganos facultados para ello; con esto se busca fortalecer su funcionamiento, además de instituirlo como órgano especializado
1.12Procesos de Mejora: Al ser el Sistema Para el desarrollo integral de la familia un organismo público descentralizado se tiene autonomía para poder manejar los recursos recaudados, poniendo los mismos a consideración del patronato intentando llegar a las metas presupuestadas para la ejecución del presupuesto elaborado anualmente, alineándose a los requerimientos de transparencia
1.13Información de segmentos: Dicha información es capturada por medio de referencias contables
1.14Eventos posteriores al cierre: El sistema Dif Tepatitlán no tiene eventos ocurridos al periodo de cierre, del periodo que se
informa
1.15 Partes relacionadas: No existen partes relacionadas para dicho período para el Sistema Dif Tepatitlán

MARIA LUZ ELENA FLORES RENTERIA

DIRECTOR

JOSE DE JESUS HUERTA VIVANCO

CONTADOR

ASEJ2025-13-24-04-2026-1

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.